

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

ASUNTO: INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN EL EXPEDIENTE 1/2020 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y EXPEDIENTE 2/2020 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/2020 de reconocimiento extrajudicial de crédito y el expediente 2/2020 de suplemento de crédito, referente a facturas y gastos impagados de ejercicios anteriores, que posteriormente, se ha elevado a definitivo al no haberse reclamación definitiva alguna, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 57 de fecha 10 de marzo de 2020.

Que con motivo de la tramitación de la contabilización del citado expediente, se detecta error aritmético en el apartado correspondiente a gastos de personal a reconocer, en concreto en lo referente a gratificaciones de la policía local y vigilantes por horas realizadas en diciembre 2019. Por ello, se procede desde el correspondiente Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento a emitir Informe de fecha 11 de junio de 2020, donde se cuantifica el importe correcto de las mismas a efectos de rectificar el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante el presente informe, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
Gratificaciones policía local por horas realizadas en diciembre 2019	1.012,00	132-151,00
Gratificaciones vigilantes por horas realizadas en diciembre 2019	216,00	132-151,00

Debe decir:

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
Gratificaciones policía local por horas realizadas en diciembre 2019	3.230,16	132-151,00
Gratificaciones vigilantes por horas realizadas en diciembre 2019	774,28	132-151,00

Donde dice: TOTAL 34.853,65

Debe decir: TOTAL 37.630,09

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	81NckQhdpuW4pUsTb3wTIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Morato Garcia	Firmado	16/06/2020 09:33:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/81NckQhdpuW4pUsTb3wTIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/81NckQhdpuW4pUsTb3wTIw==</a>		




En consideración a todo lo expuesto y teniendo en cuenta que la competencia para la rectificación de errores corresponde al mismo órgano que dictó el acto, siendo en este caso el Pleno del Ayuntamiento, se emite el presente informe a los efectos oportunos.

En Montellano a fecha de firma electrónica  
El Interventor Accidental

Fdo: Antonio Morato García

Plaza de la Concepción, n.º 5  
C.P.: 41.770 – MONTELLANO (SEVILLA)  
TELF.: 954 87 50 10 – FAX: 955 83 10 32

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	81NckQhdpuW4pUsTb3wTIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Morato Garcia	Firmado	16/06/2020 09:33:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/81NckQhdpuW4pUsTb3wTIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/81NckQhdpuW4pUsTb3wTIw==</a>			